Radicado No.: 2-2024-040503
Fecha: 21-11-2024

Código validación comunicación: 20a6c
Número de expediente: 2024001476E
Código de validación expediente: af690

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Superintendencia de servicios públicos
Director
Superintendencia de servicios públicos
sspd@superservicios.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia comunicación recibida mediante Rad 1-2024-046712

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, en la que el Señor Juan Diego Suarez Otero en representación de la empresa TERMONORTE S.A.S E.S.P presenta el derecho de petición allegado a este Ministerio; en el cual se solicita:

> *"(...) Solicitud de información - Qué medidas y acciones ha adelantado su entidad para asegurar que el Fondo Empresarial cuente con recursos suficientes para destinarlos a la administración de AIR-E S.A.S. E.S.P. bajo el contexto de la toma de posesión de dicha empresa por parte de la SSDP (...)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[1], nos permitimos dar traslado de la petición en mención, por considerarlo de su competencia, para que en el marco de sus competencias emita respuesta en término de ley.

[1] Artículo 21. *Funcionario sin competencia.* Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Se informa al solicitante sobre la gestión realizada por esta entidad toda vez que la respuesta se emite en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Cordialmente,

Nelson Mauricio Rey Peña
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Termonorte S.a.s. E.s.p. - (notificaciones@termonorte.co) - Carrera 11B # 99 – 25, Oficina 13110 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2024-046712
Anexos: 1 folio
Elaboró: Marcela Patricia Araujo Colina
Revisó: Ana Lizeth Quintero Galvis, Andrea Carolina Velandia Rodríguez, Ana María Cairasco Agudelo
Aprobó: Nelson Mauricio Rey Peña